Consejo Superior
Universidad Autónoma
de Entre Ríos

ORDENANZA "CS" Nº 097

PARANA, 28 FEB 2018

VISTO:

La Nota N° S01: 2452/2018 UADER_RECTORADO, referida al procedimiento de designación de los docentes de todos los niveles educativos en UADER; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario instituir en el procedimiento de designación de los docentes interinos de todos los niveles educativos que se imparten en la Universidad un instrumento de acreditación de toma efectiva de posesión en el cargo u horas que serán dadas de alta.-

Que es imperioso determinar con precisión y poner eficazmente en conocimiento de las autoridades de la Universidad la finalización del procedimiento de designación de cada docente.-

Que en reiteradas oportunidades ingresan a las aulas docentes que no han concluido con dicho procedimiento, circunstancia que comporta la asunción por parte de la Universidad de los riesgos propios del acceso de una persona ajena a la institución, por ejemplo la falta de ART. la que además, no podemos dejar de decir, estará a cargo de los estudiantes que participen de ese curso.-

Que previo a la toma de posesión y efectiva prestación del servicio de los docentes interinos en la Universidad se hacen necesarios los controles de compatibilidad, según la reglamentación vigente, por los órganos pertinentes.-

Que para ello debería instituirse un mecanismo por el cual se establezca con claridad que el docente a dado cumplimiento con la totalidad de los requisitos legales para ser dado de alta en sus funciones, todo ello con anterioridad a la asunción efectiva de las horas cátedras o cargo.-

Que en más de una ocasión el desconocimiento de los docentes sobre el procedimiento del trámite de designación (áreas y órganos por los que debe discurrir, controles que deben realizarse, el tiempo promedio que insumen dichos procesos, etc.) genera incertidumbre y dificulta significativamente el ejercicio del derecho de cada docente

de conocer e inclusive intervenir en dicho proceso, conculcándose así el derecho al acceso a la información pública y el control de los procesos administrativos.-

Que es obligación de la Universidad el brindar adecuada información a los docentes sobre el procedimiento a seguir en todo el trámite de designación, razón por la cual deberían administrase los mecanismos necesarios para dar cumplimiento con ella.-

Que ha tomado intervención la Asesoría Letrada de la Universidad adjuntando modelo de reglamentación para ser tratada en este cuerpo colegiado.-

Que la Comisión Permanente de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior, en despacho de fecha 27 de febrero de 2018, recomienda aprobar el modelo de acta de toma de posesión en horas cátedra o cargos docentes interinos incorporando las planillas de altas certificada por la autoridad de la Facultad en caso en que la resolución de designación sea demorada por razones de funcionamiento y que las planillas de altas queden registradas y numeradas.-

Que este Consejo Superior en la primera sesión ordinaria de fecha 27 de febrero de 2018, en el Salón Auditorio "Amanda Mayor" del Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, en la ciudad de Paraná E.R., resolvió por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento.-

Que la competencia de este órgano para resolver sobre el particular, resulta de lo normado en el artículo 14 incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
ORDENA:

ARTICULO 1°.- Disponer como requisito previo a la efectiva toma de posesión de horas cátedras o cargos docentes interinos en todos los niveles educativos la obligatoriedad de la confección y suscripción del ACTA DE TOMA DE POSESIÓN DE HORAS CÁTEDRAS O CARGOS DOCENTES INTERINOS que como anexo único forma parte de la presente.-

ORDENANZA "CS" Nº097

ARTÍCULO 2°.- Establecer que en caso en que la resolución de designación sea demorada por razones de funcionamiento de las Facultades se subsane la demora con las planillas de altas, las cuales deben seguir el procedimiento de numeración y registración.-

ARTICULO 3°.- Dejar debidamente aclarado la responsabilidad administrativa y civil que pudiere corresponder a las autoridades que permitan el acceso de personal docente que no hubiere dado cumplimiento con lo establecido en el Articulo Io de la presente.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.-

Licenciada MARÍA AGUSTINA DÍAZ
Secretaria Consejo Superior UADER

Biolng. ANÍBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos

ORDENANZA "CS" Nº 097

ANEXO ÚNICO

ACTA DE TOMA DE POSESIÓN DE HORAS CÁTEDRAS O CARGOS DOCENTES INTERINOS

En la ciudad de sede de la Facultad de de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, a los días del mes de del año , siendo las horas en presencia de la (autoridad) DNI Nº y de (docente) DNI Nº ,quien fuera designado por Resolución / Planilla de altas Nº en (horas o cargo) en la cátedra de (Institución) con dedicación de , se procede en este acto a la TOMA DE POSESIÓN de acuerdo a lo estipulado en el artículo de la Ordenanza Nº .-

Se deja constancia de que se ha dado cumplimiento a los requisitos para la designación:

1. Copia de Documento de Identidad:
2. Ficha de Datos Personales y Familiares:
3. Declaración Jurada de Cargos y Actividades Aprobada:
4. Constancia de CUIL:
5. CBU (De poseer una cuenta sueldo en el Banco de Entre Ríos):
6. Certificación de Servicios para reconocimiento de antigüedad docente:
7. Planillas de Compensación por gastos de traslado docente (Distancia mayor a 7 km y no constar con Trasporte Público):
8. Certificado de Vecindad:

Información de Procedimiento: El proceso de designación implica que tomen intervención el Director de Carrera, Consejo de Carrera, Secretaria Académica, Secretaria Administrativa, Consejo Directivo, Decano/a, Dirección de Recursos Humanos, Secretaria Económico-Financiera y División Liquidaciones. Insumiendo un tiempo estimado de 60 días hábiles desde la toma de posesión.-

No siendo para más se da por finalizado el acto, siendo las horas del del de 20 , suscribiendo autorizante y compareciente.-